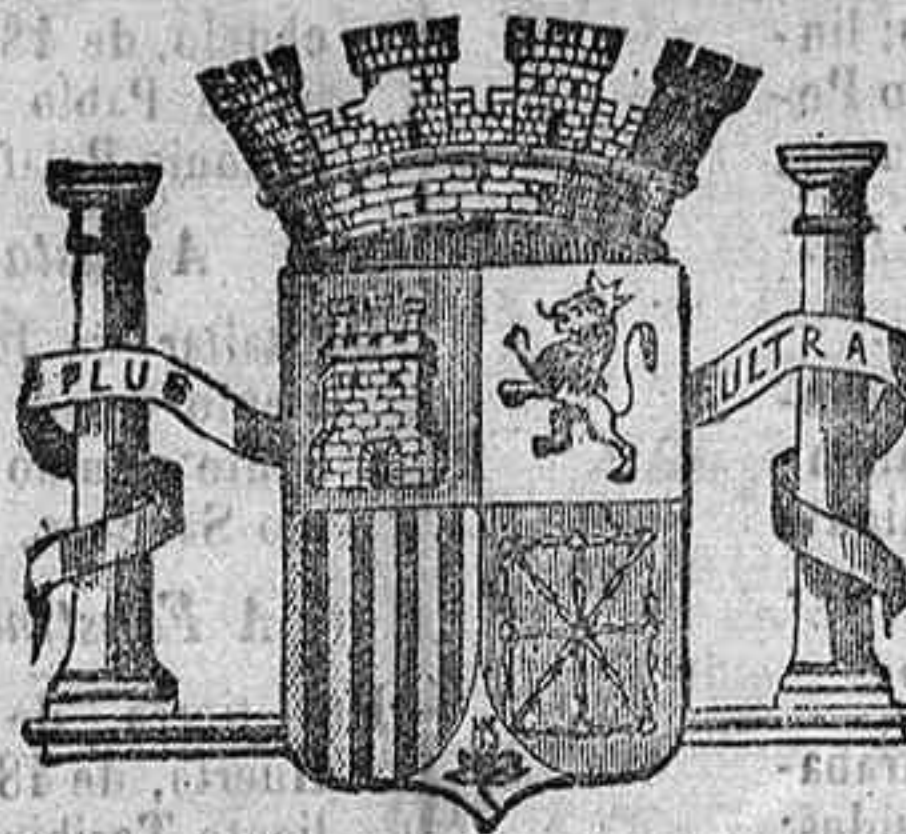


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (*Ley de 3 de Noviembre de 1857*).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 3 de Abril de 1839*).

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Decretos, Ordenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excelentísimos señores Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los señores Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda

pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilustrísimo Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular núm. 1.

El Ilustrísimo Sr. Director general de Política y Orden público, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion en 6 del corriente, lo que sigue:

Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Caballería, lo que sigue.—En vista de que segun manifestó V. E. á este Ministerio, en 7 de Marzo último, el Alférez del arma de su cargo, destinado al Regimiento lanceros de Farnesio, D. Manuel Sanchez Martínez, no se ha presentado al expresado cuerpo en la revista de Febrero ni en la del citado mes de Marzo, ni tampoco ha justificado en ellos su existencia al mismo, el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el referido Oficial sea dado de baja en el Ejército, publicándose esta en la orden general del mismo, y dándose cuenta de dicha disposición á los Capitanes generales de los distritos, Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, y Sr. Ministro de la Gobernacion del reino, á fin de que llegando á conocimiento de todos, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos que se indican.

Guadalajara 27 de Abril de 1871.

El Gobernador,

Hermenegildo Estevez.

##### Núm. 2.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º.—Minas.

D. Hermenegildo Estevez, Jefe de Administracion de primera clase, condecorado con la cruz de Beneficencia de primera clase y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha y en virtud del escrito presentado por D. Ale-

jandro Marcos, vecino de esta ciudad, denunciando la mina *San Juan Facundo*, del término de Hiedelaencina, por hallarse abandonado y sin trabajos, he tenido á bien conceder el plazo de 15 días para que el concesionario de la misma D. Agapito Arroyo, pueda dentro de este plazo alegar en favor de su mejor derecho lo que crea mas conveniente.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 40 del Reglamento del ramo.

Guadalajara 27 de Abril de 1871.

El Gobernador,

Hermenegildo Estevez.

##### Núm. 3.

D. Hermenegildo Estevez, Jefe de Administracion de primera clase, condecorado con la cruz de Beneficencia de primera clase y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Lorenzo Urió y Checa, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 28 de Abril de 1871, designando cuatro pertenencias de la mina de agua salada, denominada *Elvira*, sita en el paraje que llaman los Prados, término municipal de Cirueches, en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el pozo que existe en dicho sitio, y desde él se medirán en direccion Saliente 48 metros; fijándose la primera estaca; desde esta en direccion Mediódia 46 metros, fijándose la segunda; desde esta en direccion Norte se medirán 54 metros, fijándose la tercera; y en direccion Poniente se medirán 52 metros, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley de minería de 6 de Julio de 1839, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 28 de Abril de 1871.

El Gobernador,

Hermenegildo Estevez.

### COMISION PROVINCIAL

DE LA DIPUTACION DE GUADALAJARA.

La Excmá. Diputacion provincial, ha dispuesto prorogar por término de un mes

el plazo del anuncio para la provision de la Capellanía del Hospital civil de esta provincia, dotada con el haber anual de 1.100 pesetas.

Las principales obligaciones del Capellan son: la de celebrar diariamente con intencion libre el Santo Sacrificio de la Misa; á la hora que fije la señora Superiora de las Hermanas de la Caridad y la administracion de los Santos Sacramentos á los enfermos recogidos.

Los señores Sacerdotes que aspiren á dicha Capellanía, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de esta Corporacion, dentro del plazo fijado.

Guadalajara 26 de Abril de 1871.— El Vicepresidente, Gregorio Garcia Martinez.

Con motivo del desestero y de ejecutarse á la vez algunas ligeras obras en el local que ocupa esta Corporacion, no habrá despacho público en las oficinas de la misma, los dias 3 y 4 del corriente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para comun inteligencia.

Guadalajara 1.º de Mayo de 1871.— El Vicepresidente, Garcia Martinez.

### SECCION CUARTA.

#### Providencias judiciales

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve dias, contados desde su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, á Gregorio Miguel y Cobos, natural de Valdepeñas de la Sierra, de 41 años de edad, ignorándose las demás circunstancias, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue por robo de dinero á José Garcia, vecino de Cabanillas; aperebido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 12 de Abril de 1871.—Felipe Antonio de Arruche.—Por mandado de S. S.—Eugenio Diez.

### JUZGADO MUNICIPAL

de Fuentelviejo.

D. Manuel Baquero Rivas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que para hacer pago al Ayuntamiento de la misma, como recaudador de las cuotas de contribucion personal por el primer semestre del año económico actual que adjudan los sujetos que á continuacion se expresan, comprendidos en el repartimiento de esta villa en su primera seccion como hacendados contribuyentes vecinos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Peset. Cént.

A Francisco Polanco.

Una tierra de pan llevar en el Atajuelo, de cabida de 32 áreas; linda Saliente el cielo y Poniente Victor Catalán, tasada en..... 100 »

A Gerónimo Polanco.

Otra en la Calera, de cabida de 74 áreas; linda Saliente Francisco Polanco y Poniente Diego Vazquez, en..... 50 »

A Balbino Palero Vazquez.

Un olivar en la Herencia, de treinta olivos; linda Saliente el camino de Renera y Poniente D. Victoriano Uriza, en... 75 »

A Saturnino Sanchez Muñoz.

Una tierra de pan llevar con tres olivos, sitio del Navero, de 96 áreas; linda Saliente Sabas Catalán y Norte Valentin Catalan, en..... 87 50

A Pablo Polanco Pastor.

Un taller en la Peña del Gato, de sesenta tallos; linda Saliente Manuel Benito Calvo Perez y Norte Norberta Polanco, en... 100 »

A Julian Lopez Garcia.

Una tierra cañamar en los Membrillares, de 16 áreas; linda Saliente Balbino Palero, en... 87 50

A Julian Garcia Sanchez.

Un huerto en los de Arriba, de 32 áreas; linda Saliente Francisco Polanco y Norte Benito Vazquez, en..... 225 »

A Manuel Sanchez Muñoz.

Una tierra de secano en el Alva-dero, de 128 áreas; linda Saliente camino de labores y Norte idem, en..... 175 »

**Herederos de José Vazquez Perez.**  
Una viña en la Cabaña, compuesta de ochocientas vides; linda Saliente Gabino Lorenzo y Poniente Felipe Muñoz, en.... 87 50

**A Juan Manuel Lozano Perez**  
Una tierra de secano en la Calera, de 96 áreas; linda Saliente Manuel Ayala y Norte Mariano Corral, en..... 62 50

**Herederos de Marcos Lopez.**  
Un cañamar en el Arenal, de 16 áreas; linda Saliente Sabas Catalán y Poniente camino de Armuña, en..... 50

**A Juan Manuel Gayoso Pastor**  
Una viña en Valdorneros, compuesta de ciento treinta vides; linda Saliente el monte y Norte Gervasio Catalán, en..... 31 25

**A Julian Sanchez Parra.**  
Una tierra con tallos en los Rosales, de 48 áreas; linda Saliente Estéban Vazquez y Norte el monte, en..... 30

**A Estéban Vazquez Sanchez.**  
Otra, cañamar, en el Arenal, de 32 áreas; linda Saliente Sabas Catalán y Poniente herederos de Marcos Lopez, en..... 125

**A Saturnino Vazquez Sanchez**  
Una tierra de secano en la Fuente Matías, de 80 áreas; linda Saliente Francisco Palafox y Poniente Valentín Polanco, en..... 56

**A Victoriano Corral Sanchez**  
Una postura de viña en las Carrasquillas, de ochocientas vides; linda Saliente Eugenio Polanco y Norte Rafaela Palero Medel, en..... 95

**A Domingo Perez Corral.**  
Una tierra de secano en la Fuente Matías, de 16 áreas de cabida; linda Saliente el Cuelo y Poniente Gabino Lorenzo, en..... 27 50

**A Leon Lopez Sanchez.**  
Otra en id., de 32 áreas; linda Saliente Gabino Lorenzo y Norte el Cuelo, en..... 37

**A Juan Lorenzo Perez.**  
Un taller en la Peña del Gato, de cuarenta olivos; linda Saliente Gabino Lorenzo y Norte el camino, en..... 112 50

**A Polonio Navarro.**  
Una tierra Birranco de la Peñas, de 22 áreas; linda Saliente Gregorio Perez y Poniente Toribio Sanchez, en..... 40

**A Natalio Palero Vazquez.**  
Otra con olivos en la viña Herrera, de 32 áreas; linda Saliente Saturnino Vazquez y Poniente Seneu Dispierto, en..... 37 50

**A Juan Palero Perez.**  
Otra con olivos en San Roque, de 32 áreas; linda Saliente Natalio Palero y Norte D. Victoriano Uriza, en..... 55

**A Ambrosio Dispierto.**  
Un huerto en los de Arriba, de 12 áreas; linda Saliente Francisco Palafox y Norte Manuel Sanchez Muñoz, en..... 75

**A Bonifacio Palero.**  
Un taller en el Barrizo, de ochenta tallos; linda Saliente Venancio Palero y Norte Justo Perez, en..... 50

**A Roman Navarro.**  
Una tierra de secano en el Corral de D. Manuel, de 96 áreas; linda Saliente Angel Perez y Poniente el monte, en..... 70

**A Mariano Sanchez Saez.**  
Una tierra de pan llevar en la Viña primera, de 80 áreas; linda Saliente Manuel Palero Perez y Norte Manuel Baquero, en..... 125

**A Nicolás Navarro.**  
Una viña en el Navajo, de cuatrocientas vides; linda Saliente Balbino Palero y Poniente el camino, en..... 40

**A Norberta Polanco.**  
Otra en las Nogueras de Carabaña, de cuatrocientas vides; linda Saliente herederos de Vicente Nuevo y Poniente Saturnino Vazquez, en..... 87 50

**A Julian Pastor.**  
Una tierra cañamar en los Membrillares, de 12 áreas; linda Saliente Julian Lopez y Norte el camino, en..... 62 50

**A Maximino Palero Vazquez.**  
Otra tierra de secano, con olivos en la Noguera de Santillos, de 32 áreas de cabida; linda Saliente Valentín Catalán y Poniente Manuel Baquero, en..... 100

**A Luis Catalán.**  
Otra en la Juncadilla, de 96 áreas; linda Saliente herederos de José Vazquez Perez y Norte Modesto Sanchez Centenera, en..... 50

**A Blás Sanchez.**  
Otra en la Viña primera, de 64 áreas; linda Saliente yermos y Norte camino de labores, en..... 20

**A Manuel Garcia Calvo.**  
Otra en el cerro de la Avellana, de 32 áreas; linda Saliente camino y Norte Antonio Sanchez, en..... 25

**A Juliana Vazquez.**  
Un huerto en los de Arriba, de 22 áreas; linda Saliente paso para los huertos y Norte Petronila Alocen, en..... 125

**A Deogracias Molinero.**  
La mitad de una viña en los Quemados, de cuatrocientas vides; linda Saliente Manuel Baquero y Norte camino, en..... 100

**A Leandro Sanchez Lorenzo.**  
Una tierra de secano en la Calera, de 32 áreas; linda Saliente Maximino Muñoz y Poniente Victoriano Sanchez Muñoz, en..... 25

**A Joaquin Sanchez.**  
Una tierra cañamar en los dos Olmos, de 24 áreas de cabida; linda Saliente Balbino Palero y Norte camino, en..... 120

**Herederos de María Sanchez.**  
Una tierra, con olivos en la Huerta, de cabida de 32 áreas; linda Saliente Antonio Palafox y Norte Toribio Sanchez, en..... 75

**A Julian Gonzalez.**  
Un taller en la Costera, de ochenta tallos; linda Saliente camino y Poniente idem, en..... 50

**A Blas Lorenzo.**  
Una viña con tallos en la Zorra, de cuatrocientas vides; linda Saliente yermo y Poniente José Catalán Oliva, en..... 50

**A Julian Navarro.**  
Un yermo en los Rosales, de 64 áreas de cabida; linda Saliente yermo y Poniente yermos, en..... 20

**A Ramon Lopez.**  
Una viña en el Navajo, de cuatrocientas vides; linda Saliente herederos de Bibiano Garcia y Poniente D. Isidro Lopez, en..... 31 50

**A Tomás Catalán.**  
Una tierra con olivos en el Mochuelo, de 48 áreas; linda Saliente Pablo Garcia y Norte Antonio Palafox, en..... 90

**A Justa Pastor.**  
Un taller en los Hornillos, de ciento veinte tallos; linda Saliente camino y Norte Antonio Sanchez, en..... 225

**A Faustina Catalán.**  
Una tierra, de secano, en la Huerta, de 48 áreas; linda Saliente Toribio Sanchez y Poniente Feliciano Sanchez, en.....

**A Francisco Rodrigo.**  
Unos tallos en la Huerta, su número de cuarenta; linda Saliente yermos y Poniente Manuel Perez Corral, en..... 30

**A Manuel Calvo.**  
Una tierra, de secano, en el Olivillo, su cabida de 96 áreas; linda Saliente Gervasio Catalán y Poniente Venancio Palero, en..... 62 50

**A Pia Vazquez.**  
Otra en la Isabelica, su cabida de 64 áreas; linda Saliente camino y Poniente Agustín Corral, en..... 35

**A Eustaquio Muñoz.**  
Una viña con tallos en la viña Herrera, su cabida de 64 áreas; linda Saliente Fidel Lopez y Norte Balbino Palero, en..... 65

**A Agustina Corral.**  
Una tierra, de secano, en la Viña primera, su cabida de 48 áreas; linda Saliente Balbino Palero y Poniente yermo, en..... 40

**A Manuel Maria Sanchez.**  
Otra en el Barrio, de 32 áreas; linda Saliente Fidel Lopez y Poniente D. Cosme Barrio Ayuso, en..... 75

**A Modesta Sanchez.**  
Otra en la Juncadilla, su cabida de 64 áreas; linda Saliente Diego Vazquez y Poniente Mariano Corral, en..... 50

**A Antonio Sanchez.**  
Otra en la Fuente Matías, de 128 áreas; linda Saliente Leon Lopez y Poniente Maximino Palero, en..... 150

**A Narciso Calvo.**  
Una viña en la Cuesta de los Arrieros, de doscientas vides; linda Saliente Manuel Calvo y Poniente Antonio Sanchez, en..... 35

**A Gervasio Catalán.**  
Una tierra, de secano, en la Aldea, de 80 áreas; linda Saliente Francisco Catalán y Poniente Maximino Palero, en..... 85

**A Francisco Palafox.**  
Otra en dicho sitio, de 64 áreas; linda Saliente Antonio Palafox y Poniente Víctor Catalán, en..... 62 50

**A Faustino Vazquez.**  
Un olivar en el Barrizo, de cuarenta olivos; linda Saliente D. Victoriano Uriza y Norte Antonio Sanchez, en..... 110

**A Benito Vazquez.**  
Otra en el Majanillo, de ochenta olivos; linda Saliente Manuela Sanchez Lopez y Norte Juan Corral, en..... 200

**A Pedro Manuel Vazquez.**  
Una tierra, de secano, en el Barranco del Monte, su cabida de 96 áreas; linda Saliente Manuel Maria Sanchez y Poniente el camino, en..... 162 50

**A Valentín Catalán.**  
Otra con tallos, en el Mochuelo, de 160 áreas; linda Saliente Bonifacio Palero y Norte Diego Vazquez, en..... 200

**A Felipe Muñoz.**  
Una viña en Gritalobos, de ochocientas vides; linda Saliente Manuel Monge y Poniente Leandro Vazquez, en..... 100

**A Victoriano Sanchez Muñoz.**  
Una tierra, de secano, en la Calera, de 32 áreas; linda Saliente Leandro Sanchez y Poniente Feliciano Sanchez, en..... 20

**A Francisco Corral.**  
Otra con olivos en la Huerta, de 8 áreas; linda Saliente Agustina Corral y Poniente Pablo Polanco, en..... 50

**A Juan Corral.**  
Un olivar en el Collado, de cuarenta olivos; linda Saliente Tomás Catalán y Poniente Maria Vazquez, en..... 40

**A Manuela Sanchez Lopez.**  
Otra en el Collado, de 60 olivos; linda Saliente Tomás Catalán y Norte idem, en..... 87 50

**Herederos de Pablo Leceta.**  
Una tierra, de secano, en la Fuente Matías, de 64 áreas; linda Saliente Manuel Lorenzo y Poniente Valentín Polanco, en..... 50

**A Manuel Lorenzo Sanchez.**  
Un taller en la Huerta, de cuarenta tallos; linda Saliente Joaquin Sanchez Baquero y Poniente la senda, en..... 40

**A Manuela Sanchez Catalán.**  
Otra en la Cuesta de San Sebastián, de ochenta tallos; linda Saliente el camino y Poniente D. Victoriano Uriza, en..... 212 50

**A Mariano Corral.**  
Un olivar en el Barrio, de cuarenta olivos; linda Saliente Juliana Vazquez y Norte Leandro Muñoz, en..... 85

**A Basilio Caballero.**  
Una tierra, de secano, en el Rodadero, de 32 áreas; linda Saliente Gervasio y Poniente Manuel Calvo, en..... 25

**A Francisco Valles.**  
Un majuelo con tallos en la Zorra, de mil vides; linda Saliente José Catalán y Norte Feliciano Sanchez, en..... 270

**A Francisco Catalán.**  
Una tierra, de secano, en el corral de D. Francisco, de 128 áreas; linda Saliente Leandro Muñoz y Poniente Maximino Muñoz, en..... 75

**A Petronila Alocen.**  
Un olivar en la Cruz de Carrasquillas, de veinte olivos; linda Saliente Faustino Vazquez y Poniente camino, en..... 50

**A Luis Martinez.**  
Otra en las Amoladeras, de veinte olivos; linda Saliente herederos de D. Francisco Rivas y Poniente Francisco Palafox, en..... 35

Una tierra, de secano, en los Hornillos, de 32 áreas; linda Saliente camino y Poniente Petronila Alocen, en..... 25

**A Manuel Palero Perez.**  
Otra en el Cerro de la Avellana, de 80 áreas; linda Saliente camino y Poniente Francisco Corral, en..... 57 50

**A Ramon Vazquez.**  
La parte de la postura del Ma-

Pecetas. Génel.

juelo en el Pradejon, de noventa vides; linda Saliente Victor Catalán y Poniente Leandro Muñoz, en..... 13 »  
*A José Vazquez Polanco.*

Otra parte de postura de majuelo, en dicho sitio, de noventa vides; linda Saliente y Poniente los linderos antes expresados, en..... 15 »  
*A Victor Catalán.*

Una tierra de secano en la Fuente del Sapo, de sesenta y cuatro áreas; linda al Saliente Rafaela Palero y Poniente Tomás Catalán, en..... 75 »  
*A Francisco Larriu.*

Otra con olivos en los Monteros, de 32 áreas; linda al Saliente Natalio Palero y Poniente Rafaela Palero, en..... 30 »

Una viña en el majuelo del Olivo, de cien vides; linda al Saliente el Cuelo y Poniente D. Victoriano Uriza, en..... 20 »  
*Herederos de Justo Larriu.*

Una tierra de secano en el Pradejon, de sesenta y cuatro áreas; linda al Saliente Julian Garcia y Poniente Francisco Polanco, en..... 65 »  
*A Manuel Perez Corral.*

Otra en la Viña primera, de cuarenta y ocho áreas de cabida; linda al Saliente Francisco Valles y Poniente Inés Catalán, en..... 25 »  
*A Rufina Palero.*

Un olivar en el Llano, de ochenta olivos; linda al Saliente Toribio Sanchez y Poniente el monte, en..... 175 »  
*A Francisco Muñoz.*

Otra en el Atajuelo, de cuarenta olivos; linda Saliente el Cuelo y Norte Valentin Catalán, en..... 75 »  
*A Manuela Lorenzo.*

Una tierra de secano, camino de Moratilla, de cabida de setenta y cuatro áreas; linda al Saliente camino y Poniente Leandro Muñoz, en..... 40 »  
*Herederos de Tomás Sanchez.*

Una tierra cañamar en la Cruz de Palo, su cabida de diez y seis áreas; linda Saliente don Diego Lopez y Poniente Antonio Sanchez, en..... 75 »  
*A Valentin Polanco.*

Otra de secano en los Panderos, su cabida de sesenta y cuatro áreas; linda Saliente camino y Poniente Manuel Baquero, en..... 62 50  
*A Pablo Garcia.*

Otra en la Majada grande, su cabida de 128 áreas; linda Saliente Antonio Sanchez y Poniente Francisco Polanco, en..... 75 »  
*A Antonio Palafox.*

Un olivar en la Oyuela, su cabida de sesenta olivos; linda al Saliente Diego Vazquez y Poniente Francisco Palafox, en..... 125 »  
*A Lino Sanchez.*

Una viña en el Navajo, de cuatrocientas vides; linda Saliente Leandro Sanchez y Poniente Leon Lopez, en..... 50 »  
*A Tiburcio Sanchez.*

Una tierra de secano en las Pradejas, su cabida de treinta y seis áreas; linda al Saliente camino y Poniente Manuel Ayala, en..... 50 »  
*A Andrés Navarro.*

Una majuelo en el Pradejon, su

cabida de cuatrocientas vides; linda al Saliente Rufino Palero y Poniente idem, en..... 100 »  
*A Leandro Muñoz.*

Una tierra en los Ornillos, su cabida de 64 áreas; linda al Saliente Justo Pastor y Poniente Toribio Sanchez, en.. 75 »  
*A Angel Perez.*

Otra de secano en la Corraliza, de cabida de 64 áreas; linda al Saliente herederos de Justo Larriu y Poniente Roman Navarro, en..... 25 »  
*A Eustaquio Calvo.*

Un olivar en San Roque, de quince olivos; linda Saliente camino y Poniente Manuel Calvo, en..... 40 »  
*A Feliciano Sanchez.*

Un majuelo en el Navajo, su cabida de seiscientos vides; linda Saliente Mojocera de Moratilla y Norte Victoriano Sanchez Muñoz, en..... 30 »  
*A Lucio Vazquez.*

Una tierra con tallos en el Barrijo, su cabida 16 áreas; linda Saliente Victor Catalán y Poniente Venancio Palero, en . 20 »  
*A Maria Vazquez.*

Otra en la Juncadilla, su cabida de 128 áreas; linda Saliente Domingo Perez y Poniente Juliana Vazquez, en ..... 62 50  
*A Eugenio Polanco.*

Un olivar en el Tejar, de sesenta olivos; linda Saliente Petronila Alocen y Norte Antonio Palafox, en ..... 40 »  
*A Manuel Baquero.*

Una tierra de sacano en el Colmenar, su cabida de 160 áreas; linda Saliente el Cuelo y Norte un colmenar, en..... 200 »  
*A Julian Dispierto.*

Un olivar en el sitio de los Corrales, de veinte olivos; linda Saliente Manuela Catalán y Poniente Leon Sanchez, en..... 50 »  
*A Sabas Catalán.*

Una tierra de secano, en el camino de Moratilla, su cabida 36 áreas; linda Saliente Jerónimo Polanco y Norte Julian Lorenzo Morago, en..... 112 50  
*A Máximo Muñoz.*

Otra en el Rodadero, su cabida de 64 áreas; linda Saliente Senen Dispierto y Poniente herederos de José Vazquez Perez 50 »  
*A Toribio Sanchez.*

Otra en la Juacadilla, su cabida de 96 áreas; linda Saliente Luis Catalán y Poniente Gregorio Perez, en..... 75 »  
*A Ciriaco Corral.*

Un taller en Carrateadilla, con doce tallos; linda Saliente Francisco Muñoz y Poniente camino, en..... 20 »  
*A Inés Catalán.*

Una tierra con tallos en Val de San Juan, su cabida de 48 áreas; linda Saliente Valentin Catalán y Poniente el Cuelo, en..... 62 50  
*A Bruno Catalán.*

Otra tierra de secano, en la Aldea, de 96 áreas; linda Saliente Victor Catalán y Poniente Gervasio Catalán, en..... 100 »  
*A Diego Lopez.*

Un taller en los Corrales, de sesenta tallos; linda Saliente Antonio Sanchez y Poniente Agustina Corral, en..... 100 »  
*A Gregorio Moreno.*

Una tierra cañamar en los Pra-

dillos, su cabida 160 áreas; linda Saliente D. Victoriano Uriza y Poniente idem, en... 1.000 »  
*A Saturnino Catalán.*

Una tierra de secano, en el corral de D. Francisco; linda Saliente Antonio Sanchez y Poniente Rafaela Palero, en 20 »  
*A Diego Vazquez.*

Un taller en la Solana, de sesenta tallos; linda Saliente monte de Moratilla y Poniente Gervasio Catalán, en..... 150 »  
*A Cipriano Vazquez.*

Un majuelo en Valdecano, de mil doscientas vides; linda Saliente Meliton Lopez y Poniente D. Victoriano Uriza, en... 270 »  
*A Hijinio Lorenzo.*

Otra en dicho sitio de Valdecano, de cuatrocientas vides; linda Saliente Meliton Lopez y Poniente idem, en..... 125 »  
*A Meliton Lopez.*

Otra en idem, de cuatrocientas vides; linda Saliente Hijinio Lorenzo y Poniente la senda, en..... 125 »  
*A Manuel Lorenzo Palero.*

Una tierra yerma en la Fuente Felipe, su cabida de 64 áreas; linda Saliente Gabino Lorenzo y Poniente Francisco Corral, en..... 30 »  
*A Froilan Muñoz.*

Un huerto en los de Abajo, su cabida de 3 áreas; linda Saliente Balbino Palero y Norte Polonio Navarro, en..... 35 »  
*A Gabino Lorenzo.*

Un taller en la Hombria, de ciento sesenta tallos; linda Saliente Gregorio Perez y Poniente Norberta Polanco, en. 175 »  
*A Senen Dispierto.*

Una tierra de secano en el Rodadero, su cabida de 96 áreas; linda Saliente Maximino Muñoz y Poniente Feliciano Sanchez, en..... 75 »  
*A Leandro Vazquez.*

Un olivar en la Solana, de sesenta olivos; linda Saliente Manuela Sanchez Catalán y Poniente Diego Vazquez, en. 125 »  
*A Leon Sanchez Vazquez.*

Una tierra de secano en los Quemados, su cabida de 96 áreas; linda Saliente Meliton Lopez y Norte el camino en. 75 »  
*A Manuel Ayala.*

Un majuelo en la Zorra, de seiscientos vides; linda Saliente Francisco Valles y Poniente Gabino Lorenzo, en..... 87 50  
*A Francisca Corral.*

Una tierra de secano en los Quemados, su cabida de 64 áreas; linda Saliente Pedro Manuel Vazquez y Poniente Gabino Lorenzo, en..... 62 50  
*A Florentino Garcia.*

Otra en la Majada Grande, su cabida de 128 áreas; linda Saliente Toribio Sanchez y Norte la Hombria, en..... 65 »  
*A Manuel Lozano.*

Una casa en la calle del Romeral, señalada con el número 11; linda Saliente Inocente Lozano y Poniente el Cuelo y Sur la calle, en..... 305 »  
*A Inocente Lozano.*

Otra en dicha calle, señalada con el núm. 13; linda Saliente Julian Garcia Poniente la calle, Norte Manuel Lozano y Sur la calle, en..... 255 »  
*A Bonifacio Polanco.*

Otra en la expresada calle del

Romeral, señalada con el número 17; linda Saliente Manuel Sanchez Muñoz, Poniente Julian Garcia y Sur la calle, en..... 275 »  
*A Juan Sanchez Perez.*

La parte de casa que habita, calle del Romeral, núm. 31; linda Saliente Felipe Muñoz, Poniente herederos de Marcos Lopez, Norte el Cuelo y Sur la calle, en..... 150 »  
*A Leon Sanchez Muñoz.*

La mitad de la casa que habita, calle de la Virgen, señalada con el núm. 4; linda Saliente D. Nicolás Bachiller, Poniente el horno, Norte la calle y Sur Lúcio Vazquez, en..... 225 »  
*A Ramon Hernandez.*

Un corral en la calle del Romeral, sin número; linda Saliente la calle, Poniente Francisco Vazquez, Norte la calle y Sur Manuel Baquero, en... 100 »  
*Herederos de Victoriano Sanchez.*

Una casa en la calle del Vallejo, señalada con el núm. 25; linda Saliente Francisco Corral, Poniente Victoriano Sanchez Muñoz, Norte Manuela Sanchez Lopez y Sur la calle, en..... 552 50  
*Herederos de Domingo Parra.*

Otra en la calle del Coso, señalada con el núm. 2; linda Saliente Benito Vazquez, Poniente Antonio Sanchez y Sur la calle, en..... 285 »  
*A Eusebio Muñoz.*

Otra en la expresada calle del Coso, núm. 13; linda Saliente la calle, Poniente Saturnino Sanchez y Sur Francisca Corral, en..... 225 »  
*A Celestino Larriu.*

Un pajar en la calle del Romeral, sin número; linda Saliente Inocente Lozano, Poniente Manuel Lozano, Norte el Cuelo y Sur Inocente Lozano, en. 75 »  
*A Cándido Dispierto.*

Otra en la calle de la Plaza de la Constitucion, señalada con el núm. 23; linda Saliente Julian Dispierto, Poniente Gregorio Perez, Norte Sabas Catalán y Sur la calle, en..... 300 »

El remate tendrá efecto el dia 6 de Mayo próximo venidero, á las doce de la mañana en la Sala consistorial de esta villa; advirtiéndose que no serán admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que están tasadas cada una de las expresadas fincas.

Fuenteviejo 17, de Abril de 1871.—El Juez municipal, Manuel Baquero. Por su mandado.—Leandro Baquero Rivas, Secretario.

**SECCION QUINTA.**

**Anuncios oficiales.**

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

**DE LA**

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

**Bienes del Patrimonio que fué de la Corona.**

**La Isabela.**

Se arriendan en pública subasta y por término de un año, que empezará a contarse desde 1.º de Julio del presente año y concluirá en 30 de Junio de 1872, los pastos de las Dehesas tituladas Pozas y Valdeherrerros, sitas en La Isabela y de la expresada procedencia, sirviendo de tipo la cantidad de 1.000 pesetas, con las demás condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Administracion econo-

mica y en la Subalterna del expresado sitio de La Isabela.

El remate simultáneo tendrá lugar el día 7 de Mayo inmediato, dando principio á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Guadalajara 29 de Abril de 1871.— P. O.— Félix de Hita.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE SEGOVIA.

### Subasta del Boletín.

Terminado en 30 de Junio próximo el compromiso del actual editor del *Boletín oficial* de esta provincia, se saca nuevamente á subasta para el próximo año económico, que dará principio el día 1.º de Julio del año actual y terminará en 30 de Junio de 1872, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta, formado conforme á lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y á lo prevenido en la Real orden de 11 de Octubre de 1859 y demás prescripciones vigentes.

Segovia 15 de Abril de 1871.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la publicación del *Boletín oficial* de esta provincia para el año económico de 1871 á 1872, formado con arreglo á las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, 8 de Octubre de 1856 y demás disposiciones vigentes.

1.º Desde 1.º de Julio de 1871, en que habrá de comenzar el nuevo contrato, se publicarán tres números semanales del *Boletín oficial* los lunes, miércoles y viernes, sin perjuicio de los extraordinarios que reclame el servicio y en su caso determine el Gobernador.

2.º La dimension del *Boletín* será de un pliego de papel continuo, tamaño marquilla (de 26 pulgadas de largo por 17 y media de ancho) dividido en cuatro planas, con cuatro columnas cada una, de ancho de nueve cmos de paragona, tipo del cuerpo diez, conteniendo cada columna 96 líneas del mismo cuerpo.

3.º El empresario del *Boletín* deberá remitir gratis un ejemplar del mismo á cada uno de los 275 Ayuntamientos existentes en la provincia ó que durante el año pudieran crearse. El reparto por el correo de estos ejemplares y de los demás que deban dirigirse fuera de la capital, así como de los que en esta deban llevarse á domicilio, será de cuenta y riesgo del empresario.

4.º El editor-empresario remitirá igualmente gratis un ejemplar á la Biblioteca Nacional, Regente y Fiscal de la Audiencia del Territorio, Capitán general de este distrito, Capitanes y Comandantes generales de los departamentos marítimos, Diputaciones de las cuarenta y ocho provincias de España, y dentro de esta capital catorce al Gobernador civil de la provincia, uno al Gobernador militar, Diputados á Cortes, Diputados provinciales, siete números á la Secretaría de la Diputación, uno al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, uno al Inspector de Escuelas, Jefes de la Guardia civil, Inspector de vigilancia y Comisario de Ventas, Jefes de Hacienda de la provincia, Vicaría eclesiástica de la Diócesis, Juzgados de primera instancia, Biblioteca provincial, Comandantes de línea de la Guardia civil, uno al Ingeniero Jefe del distrito minero, otro al de caminos, otro al de montes, idem á la Dirección y Junta de Agricultura. Remitirá asimismo al Gobernador en los cinco primeros días de cada mes, dos colecciones ligeramente encuadernadas del anterior.

5.º A la una de la tarde de los días fijados para la publicación del *Boletín* deberán estar en este Gobierno los números correspondientes á la Secretaría, y en el correo una hora antes de su salida los de fuera de la capital.

6.º El empresario ó editor conservará archivados 50 ejemplares de cada número que facilitará al Gobernador, Diputación provincial, oficinas de desamortización y Hacienda pública, si los reclamaren á la mitad del precio corriente para el público.

7.º Para la inserción en el *Boletín* de los comunicados, órdenes, circulares, edictos y anuncios que se harán siempre por conducto y con beneplácito del Gobernador, se observará el orden siguiente, que por ningún concepto podrá ser alterado: del Gobierno de la provincia, de la Diputación provincial, del Gobierno militar, de las oficinas de Hacienda, de los Ayuntamientos, de la Audiencia del Territorio, de los Juzgados, de las oficinas de Desamortización.

8.º Cuando las necesidades del servicio exigiesen la publicación de *Boletines extraordinarios*, previa siempre la autorización del Gobernador de la provincia, si estos no fuesen sobre asuntos de Gobierno, el importe

de su publicación será de cuenta de la dependencia ó oficina que la reclamase.

9.º Será de cuenta del contratista, según lo dispuesto en la real orden de 8 de Julio de 1838, insertar todo lo relativo al ramo de desamortización, exceptuando lo que se refiere al anuncio de subastas que se inserta en el *Boletín especial de Ventas*.

10.º Los anuncios de los Ayuntamientos remitidos por el Gobernador á la redacción, se insertarán gratuitamente.

11.º En el primer *Boletín* de cada mes, se insertará, aun cuando sea por suplemento, el índice de todas las órdenes del mes anterior y en el día último del año uno general, conforme al que se le pase por este Gobierno.

12.º Cuando en el *Boletín ordinario* no cupiese alguna orden, reglamento, etc., ni aun en letra glosilla, se aumentará por cuenta del rematante el pliego ó pliegos necesarios para que no se interrumpa la inserción, si el Gobernador de la provincia lo considera urgente.

13.º Además de las precedentes obligaciones del editor del *Boletín oficial*, debe tener también presente que el contrato se hace á riesgo y ventura, y que la responsabilidad en que incurran los rematantes, si faltasen á lo estipulado habrá de exigirse por la vía de apremio y por medio del procedimiento administrativo, con sujeción á lo dispuesto en los arts. 24, 34 y demás que sean aplicables del enunciado reglamento de 20 de Setiembre de 1865, salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contenciosa, contrayendo los citados rematantes el compromiso de renunciar á todo fuero y privilegio.

14.º El pago de la cantidad en que quede rematado este servicio, será de cuenta de la provincia y se satisfará por trimestres adelantados.

15.º La subasta tendrá efecto bajo mi presidencia el segundo domingo del próximo Mayo, ó sea el 14 de dicho mes, á las tres de su tarde, en el local de este Gobierno de provincia, con asistencia de un Diputado nombrado por la Diputación provincial, Secretario del enunciado Gobierno, oficial mayor Contador de fondos provinciales y Escribano de dicho Gobierno.

16.º Podrán hacer proposiciones en esta subasta las personas que no tengan establecimiento tipográfico abierto, siempre que acrediten y garanticen á satisfacción del Gobernador de la provincia, que poseen todos los elementos necesarios para el desempeño de dicho servicio.

17.º Para presentarse como licitador se justificará haber verificado en esta cursal de la Caja de Depósitos el de 500 pesetas como fianza provisional, la que permanecerá hasta la aprobación definitiva; ampliándose despues hasta 2.000 pesetas por aquel que resulte mejor licitador y antes del otorgamiento de la escritura.

18.º Las demás cartas de pago que se presenten por los licitadores á quienes no se les adjudique el remate, se les devolverá en el acto para que las hagan efectivas.

19.º Si los actuales rematantes optasen á la subasta se les dispensará del depósito, siempre que se obligaren á continuar respondiendo de su nuevo compromiso, con el que tienen hecho en garantía del actual contrato.

20.º El tipo máximo sobre el que deben girar las proposiciones será de 5.500 pesetas por todo el año, cuyo tipo se aumentará con 1.000 pesetas más en el caso de que hubiese necesidad de aumentar también la tirada con 275 números sobre los marcados.

21.º Los licitadores expresarán en sus proposiciones la cantidad anual por cuyo importe ofrecen desempeñar el servicio ajustándolas estrictamente al modelo que se inserta á continuación.

22.º Los pliegos en que se hagan las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente, cerrados á la vista del público y á la hora fijada en la condición 14.

23.º A dicho pliego es indispensable que acompañe la carta de pago que acredite haber hecho el depósito de las 500 pesetas que ya quedan citadas.

24.º El Presidente irá numerando los pliegos por el orden que se le presenten, rubricando el portador de cada uno la cubierda.

25.º Una vez entregado los pliegos no podrán retirarse bajo ningún pretexto.

26.º A las tres y quince minutos del referido día el Sr. Presidente abrirá los pliegos por el mismo orden en que hayan sido entregados, leyendo las proposiciones en alta voz, tomando nota del contenido el que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta, publicando despues el resultado que ofrezca el acto para satisfacción de los concurrentes.

27.º La adjudicación provisional del remate recaerá, sin perjuicio de aprobación de la Diputación provincial, sobre la proposición mas ventajosa, siempre que esta se halle exactamente arreglada al modelo publicado.

28.º Si se presentasen dos ó mas proposiciones iguales se abrirá nueva licitación á las tres y media de la tarde del referido día por pujas á la llana entre las personas que hayan causado el empate, por espacio de diez minutos por lo menos, pasados los cuales se de-

terminará cuando el Presidente lo disponga, previo percibimiento tres veces repetido.

29.º Verificado el remate se remitirá el expediente á la Diputación provincial, que es á quien corresponde su aprobación, según queda ya expresado.

30.º Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale, se dará por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, celebrándose nueva subasta con iguales condiciones que la primera, pagando el primer rematante la diferencia entre los dos remates y los perjuicios que hubiese recibido la provincia por la demora del servicio.

31.º Este contrato no podrá someterse á juicio arbitral, resolviéndose cuantas cuestiones puedan suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, rescisión y efectos, por la vía contenciosa administrativa.

32.º A los ocho días de comunicada al interesado la aprobación definitiva del remate, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura; cuyos gastos y los que origine el expediente, serán de cuenta del rematante.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... propone publicar el *Boletín oficial* de la provincia de Segovia, los lunes, miércoles y viernes de todo el año económico de 1871 á 1872, por la cantidad de..... (en letra) con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado con fecha 15 de Abril último.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia por medio del *Boletín* para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Segovia 15 de Abril de 1871.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

## ALCALDIA POPULAR

de Tovillos y Anquela.

Los propietarios del distrito municipal de este presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento y en término de quince días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, las relaciones de alta y baja que hayan tenido en su riqueza sujeto á la contribucion de inmuebles, á fin de que la Junta pericial pueda formar el apéndice para la derrama del año económico de 1871 á 1872; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Mazarete, Selas, Luzon, Fuentelsaz y Aragoncillo, den la debida publicidad al presente anuncio para que llegue á conocimiento de quien pueda interesarle.

Distrito de Tovillos 15 de Abril de 1871.—El Alcalde, Toribio Cantarero.— P. A.— Miguel Novella, Secretario.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Berninches.

Debiéndose ocupar la Junta pericial de este distrito en rectificar el amillaramiento de la riqueza inmueble para que sirva de base al repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1871 á 1872, tiene acordado que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, desde la anterior rectificación, presenten en dicha Junta en el preciso término de quince días, á contar desde el que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial*, las relaciones de altas ó bajas, las cuales justifiquen conforme á las disposiciones superiores que se hallan vigentes; aperecidos de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna aunque sea fundada.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de esta provincia y con especialidad á los de los pueblos limítrofes, que publiquen el *Boletín oficial* en que aparezca inserto el presente anuncio, para que los contribuyentes en este distrito no aleguen ignorancia ni puedan causarles perjuicio.

Berninches 20 de Abril de 1871.— El Alcalde, Pablo Alba.— El Secretario, Santiago Martínez.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Viñuelas.

Para que la Comisión pericial pueda

proceder á la confeccion del amillaramiento de riqueza territorial, con el acierto que desea y despues proceder á la derrama de la contribucion, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este municipio á los ocho días de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relaciones juradas con arreglo á modelo del movimiento que en alta ó baja hubieren experimentado en sus haberes; pasado cuyo término no se oirá reclamacion alguna y se procederá á la derrama de la contribucion.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Fuentelahiguera, Villaseca de Uceda, Casa de Uceda y el Cubillo, se servirán dar publicidad á este anuncio para conocimiento de sus vecinos contribuyentes en esta.

Viñuelas 19 de Abril de 1871.—El Alcalde, Mariano Lopez.

## ALCALDIA POPULAR

de Millana.

A fin de que la Junta pericial de esta villa pueda llenar todos los requisitos necesarios para la rectificación del amillaramiento de la contribucion territorial en el año de 1871 á 1872, se hace preciso que los contribuyentes de esta villa, así vecinos como forasteros, presenten en el término de treinta días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, la relacion de alta ó baja que en la propiedad haya sufrido en el económico vigente; advirtiéndoles que pasado dicho término ó no acompañando el documento público que la motive, registrado en el de la Propiedad correspondiente, no se admitirá ninguna, parándoles el perjuicio consiguiente.

Millana 20 de Abril de 1871.—El Alcalde, Juan Aguado.—El Secretario, Patricio Dominguez.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Almadrones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda llevar á efecto la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1871 á 1872, es de absoluta necesidad que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion ó baja en su riqueza inmueble, presenten en la Secretaría dentro de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relacion duplicada en que lo hagan constar; advirtiéndoles que no se dará curso á ningun documento que no se halle inserto en el Registro de la propiedad, por lo que hace á traslaciones de dominio.

Almadrones 20 de Abril de 1871.— El Alcalde, Bonifacio Castillo.

## PARTI NO OFICIAL.

### ANUNCIO

A los Sres. Alcaldes.

En la Agencia de Negocios de D. Antonio Hernandez Garcia, calle del Mercado Nuevo, 3, bajo derecha, se compran los billetes del Tesoro del nuevo empréstito; así como las carpetas-resguardos de los mismos, bonos y toda clase de papel del Estado.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.